



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 44-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Ana Prudencia López Sales, Secretaría Presidencial de la Mujer, en oficio OF-DS-SECRETARIA-SEPTEM-153-01-2026/AL, de fecha 21 de enero del año en curso, extiende cordial invitación para que este Tribunal forme parte de la Delegación Oficial que representará al Estado de Guatemala durante el 70º Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se llevará a cabo del 9 al 19 de marzo 2026, en la sede central de las Naciones Unidas en Nueva York, en donde se abordará el tema prioritario "Garantizar y fortalecer el acceso a la justicia para todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas promoviendo sistemas jurídicos inclusivos y equitativos, eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y afrontando las barreras estructurales", por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y designar a la Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magistrada Vocal II de este Tribunal, para que forme parte de la referida Delegación Oficial que representará al Estado de Guatemala, del 09 al 18 de marzo 2026;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magistrada Vocal II de este Tribunal, del 09 al 18 de marzo del año en curso;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del boleto aéreo a favor la Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magistrada Vocal II del Tribunal Supremo Electoral, del 09 al 18 de marzo de 2026;

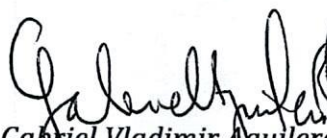


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

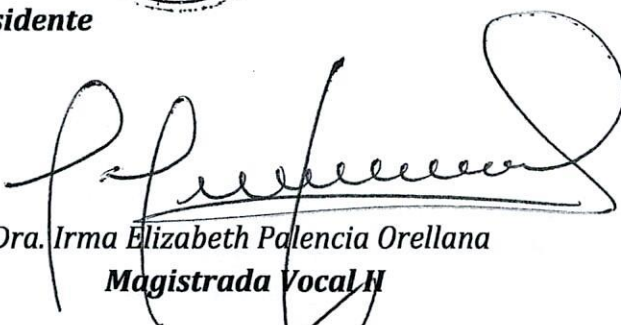
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de febrero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Balam
Magistrado Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

